En la noble villa de durango a quinze dias del mes de julio
de mill e quinientos e veynte e [illegible] años estando [illegible] los muy magnificos señores
ant.o de gorostiaga alcalde e martin de ypalça e san juan de [illegible]
e pedro [illegible] e martin de mondragon fieles regidores e martin de ybarra
fiel en presencia de mi juan perez de munitxa [illegible] escrivano de su
magestad [illegible] [illegible] a campana tañida
segun tienen de costumbre hizieron los autos e ordenanças siguientes los dichos
regimiento a los [illegible] que hizieron los dichos regim.to

los dichos señores alcalde e fieles regidores mandaron a martin de ybarra fiel
que [illegible] al [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] martin fiel

los dichos señores alcalde regidores mandaron dar [illegible]
que [illegible] de la madalena [illegible]
para ayuda de azer el tablado/

los quales dichos [illegible] hizieron los dichos señores alcalde e fieles regidores
[illegible] ante mi [illegible]

acordaron de que se hiziese la [illegible]
ala [illegible] martin de ypalça [illegible]
martin de mondragon / tomas de arriaga / [illegible]

Ant.o de [illegible] — Martin [illegible] de ypalça
[illegible] fiaza
[illegible] — p.o de [illegible] — martin de mondragon
martin de ybarra — [illegible] perez de munitxa